

LIBRO INFORMATIVO
(Actualizado a 11/2021)

OPOSICIONES PROFESORADO

CUERPO DE MAESTROS

GRUPOS SEPTIEMBRE 2021 - JUNIO 2022

GRUPOS INTENSIVOS ENERO-JUNIO 2022



Presencial u online ¡tú eliges!

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE ECOEM, S.A.

www.ecoem.es

Colección:

OPOSICIONES PROFESORADO

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de Ecoem, S.A.

Curso 2021-2022

Cuerpo de Maestros

Grupos de Preparación Completa, Grupos de Prácticas y Didáctica e Intensivos (Maestros).

Sevilla, noviembre, 2021

© Ecoem, S.A.

Edificio Viapol, A, Planta 3ª, Módulo 3 - 41018 Sevilla

Impreso en España – *Printed in Spain.*

E005

ÍNDICE

1.	PRÓXIMAS OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS	1
2.	ACADEMIAS UNITEC, PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE	3
3.	INTRODUCCIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE	4
4.	ESPECIALIDADES QUE PREPARAMOS	9
5.	CONTACTA CON NOSOTROS.....	10
6.	CÓMO ES LA PREPARACIÓN EN ACADEMIAS UNITEC.....	10
6.1.	Información sobre la especialidad y el actual sistema de oposición	11
6.2.	Profesorado	11
6.3.	Número de alumnos por grupo y observaciones	11
7.	MODALIDADES DE PREPARACIÓN	11
7.1.	Grupos de Preparación Completa.....	11
7.2.	Grupos intensivos enero – junio 2022	12
7.3.	Grupos de Preparación Prácticas y Didáctica.....	13
8.	TARIFAS DE PREPARACIÓN	15
8.1.	Grupos de Preparación Completa.....	15
8.2.	Grupos intensivos enero – junio 2022	15
8.2.	Grupos de Preparación Prácticas y Didáctica.....	16
9.	QUÉ OFRECEMOS	17
10.	ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA IMPARTIDA EN EL CENTRO	18
11.	PROPIEDAD INTELECTUAL CURSO 2021-2022	18
12.	TUTORÍAS Y EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES	18
12.1.	Exposiciones orales individuales	19
12.2.	Tutorías individuales	19
12.3.	Información	19
12.4.	Tarifas	20

ANEXOS

I.	Actual Sistema de Acceso	23
II.	La Fase de Concurso	24
III.	Resultados de las últimas convocatorias en Andalucía	27
IV.	Formación permanente.....	28
V.	Otros méritos	29
VI.	Los niveles B2 y C1 de una lengua extranjera del Marco Común Europeo	30
VII.	Real Decreto 84/2018 por el que se modifica el Real Decreto 276/2007	31

1. PRÓXIMAS OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS

Cuando decides preparar una oposición emprendes un camino duro, pero sabes que te llevará a la ansiada meta de ser docente. **El correcto desempeño de la docencia requiere vocación** y, esa vocación, unida a **tu esfuerzo** y a la ayuda de una **buena preparación** (UNITEC), serán tus garantías de éxito.

Queremos ayudarte en ese camino, **queremos ser tu academia**. Contamos con más de 25 años de experiencia y podemos guiarte con seriedad y solvencia.

Te informamos a continuación de la planificación de nuestro centro a la hora de afrontar la preparación de oposiciones en el Curso 2021-2022.

En resumen, nos enfrentamos a un curso académico con las siguientes características:

- **Orientado a oposiciones del Cuerpo de Maestros en 2022.**
- Un **sistema de acceso con exámenes eliminatorios**.
- La parte **PRÁCTICA** y el bloque **DIDÁCTICO** siguen siendo fundamentales.
- Conocer en profundidad la normativa vigente de la oposición.

Es muy importante que tengas seguridad en tu preparación y que sepas que **te ofreceremos siempre una preparación con garantías. Cualquier modificación te será entregada.**

Academias Unitec ofrecerá a sus alumnos modalidades de preparación tanto presencial como online.

Objetivos curso 2021-2022:

- Trabajar el temario de la Oposición.
- Conocer la normativa vigente.
- Preparar con garantías las partes Práctica y Didáctica.

En base a lo que te hemos expuesto, esta es la oferta formativa que ofrecemos para los opositores al Cuerpo de Maestros durante el Curso 2021-2022:

GRUPOS DE PREPARACIÓN COMPLETA DE SEPTIEMBRE 2021 A JUNIO 2022

- a) Las clases son semanales, **cuatro sesiones** al mes.
- b) En los grupos se trabajará el temario, la parte práctica, el bloque didáctico y la normativa y la legislación vigente.

GRUPOS INTENSIVOS DE PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA CON RESÚMENES DE TEMAS DE ENERO A JUNIO 2022

- a) Las clases son semanales, cuatro sesiones al mes.
- b) En los grupos se trabajará la parte Práctica, el bloque Didáctico, la Normativa y Legislación vigentes, así como los resúmenes de los Temas.

Estos grupos están dirigidos a nuevos opositores y antiguos opositores que desean comenzar de nuevo su preparación.

GRUPOS DE PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (Dos sesiones al mes)

- a) Las clases son quincenales, **dos sesiones** al mes. No se entrega temario. En algunos grupos, en lugar de 2 clases quincenales, se impartirán 4 medias sesiones al mes.
- b) En los grupos se trabajará la parte práctica, el bloque didáctico y la normativa y la legislación vigentes.

Estos grupos están dirigidos exclusivamente a opositores que ya se han preparado en alguna ocasión.

Para el Curso 2021-2022 no en todas las especialidades existirá la opción de grupo de práctica y didáctica, ya que la modificación del temario, con la nueva normativa en vigor, implica (y es aconsejable) la preparación en su modalidad completa.

2. ACADEMIAS UNITEC, PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Los resultados de nuestros opositores son referencia nacional y miles de ellos han obtenido plaza como funcionarios públicos. Son decenas de miles los que han superado el proceso selectivo y muchos trabajan como interinos.

La Función Pública Docente es una carrera vocacional. Muchos son los universitarios que deciden dar el salto para ser maestro o profesor. Y son conscientes de la dificultad que encarna el proceso selectivo. Una formación adecuada, realizada por funcionarios en ejercicio, es el mejor método para ello.

En Academias Unitec apostamos por una formación de calidad, cubriendo todas las necesidades de los opositores, no dejando ninguna laguna en la preparación y, sobre todo, presentando a la sociedad al nuevo docente del siglo XXI.

PREPARACIÓN DE ACADEMIAS UNITEC

- 1) **Academias Unitec** es una entidad privada de preparación de oposiciones. Nuestra misión exclusiva y por la que acuden los opositores a nuestros centros, es preparar unas oposiciones concretas, con el material o temario más adecuado.
- 2) **Academias Unitec** no es un Sindicato, ni una Delegación Provincial de Educación, ni una Consejería de Educación; nuestra misión acaba con la finalización de las clases y la atención personalizada en la ayuda a nuestros opositores, en la medida que nos sea posible, pero siempre limitados a que somos exclusivamente **un centro privado de preparación de oposiciones**.
- 3) **Academias Unitec**, en aquellas oposiciones que dispongan de varias fases (fases de oposición y de concurso), **se limita, exclusivamente, a la fase de oposición**. Durante el curso, vas a recibir la preparación suficiente y necesaria para afrontar con éxito dicha fase.
- 4) **Academias Unitec** entregará a sus opositores, exclusivamente a nivel de asesoramiento e información, documentación de la fase de concurso. Sin ninguna responsabilidad por nuestra parte. Nuestra labor se limitará, exclusivamente, a la información. Insistimos en que la fase de concurso es tarea personal del opositor.
- 5) **Academias Unitec** insiste a todos los opositores en que:

- a) El hecho de prepararse una oposición implica como objetivo final acceder a una plaza en la función pública.
- b) Esta tarea es complicada y requiere atención, dedicación intensa. Es un trabajo de responsabilidad personal por parte de todos y cada uno de nuestros opositores.
- c) Nuestros opositores están obligados a leerse detenidamente las convocatorias de oposiciones, todos y cada uno de los puntos y articulado que afecten a su objetivo final, que es obtener una plaza en la función pública.
- d) El personal de nuestros centros no puede examinarse por ti, ni rellenar impresos y solicitudes de participación en convocatorias; debes implicarte personalmente en tu preparación.

Por tanto, te agradecemos que cuentes con nosotros y te damos la bienvenida a nuestro Centro de Estudios. Vamos a compartir contigo todo el tiempo durante el cual te vas a sentir completamente acompañado/a en tu preparación de oposiciones.

Por último, queremos reiterar que Academias Unitec se limita, exclusivamente, a preparar con todas las garantías y con todos nuestros medios posibles, **la fase de oposición**.

3. INTRODUCCIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE **(Ver además Anexo VII – Sobre el Real Decreto 84/2018, de 23 febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007)**

La Función Pública Docente es una carrera profesional, y como tal, requiere de una parte vocación y de otra trabajo y estudio para superar las pruebas selectivas.

La relación contractual con la Administración, para la enseñanza pública, es la de funcionario docente, y por tanto para acceder a esta categoría se ha de pasar un concurso-oposición. La superación de dicho concurso-oposición es la única forma de obtener la condición de funcionario docente.

Las oposiciones se convocan, dependiendo de cada Comunidad, cada año o en años alternos, entre los meses de enero y abril. Los exámenes suelen comenzar en los últimos días del mes de junio. Las condiciones de la oposición se recogen en la Orden de convocatoria.

Para acudir a la convocatoria, el opositor debe, una vez comprobado que cumple los requisitos, presentar la instancia para la Comunidad Autónoma por la que desea opositar. Basta con rellenar un formulario y abonar los derechos o tasas de examen correspondientes.

El plazo de presentación de instancias suele ser de 20 días naturales (o quince hábiles) a partir del siguiente día a la publicación de la convocatoria en el boletín oficial de la Comunidad. A continuación, se publican las listas de admitidos y excluidos. Estas últimas suelen tener un plazo de 7 días naturales para realizar la correspondiente reclamación.

Una vez superado el proceso de acceso a la función pública el opositor pasará a ser funcionario en fase de prácticas y posteriormente, funcionario de carrera.

¿PUEDE HABER OTRO SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN?

Con la legalidad actual, no. La Ley de la Función Pública cierra el paso a la contratación laboral o a alguna otra vinculación que no sea el funcionariado o, temporalmente, la interinidad o la sustitución.

¿PUEDE HABER UN SISTEMA DE ENTRADA SÓLO PARA LAS PERSONAS INTERINAS?

No. El Tribunal Constitucional dejó claro que no puede haber dos puertas de entrada para las mismas plazas docentes.

¿QUE REAL DECRETO REGULA EL SISTEMA DE ACCESO?

El Real Decreto 276/2007 es el que aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de los niveles no universitarios. No obstante, hay que consultar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007 (Anexo VII de este libro informativo).

Este sistema de acceso incluye **parte práctica y exámenes eliminatorios. Los aspectos fundamentales de la preparación son los siguientes:**

- a) Para el **desarrollo por escrito del temario** específico, el sorteo tan solo contempla dos bolas extraídas al azar (especialidades de hasta 25 temas), tres bolas (especialidades entre 26 y 50 temas), y cuatro bolas (especialidades de más de 50 temas) (de acuerdo con el Real Decreto 276/2007).

- b) Se realiza en el **primer ejercicio un examen de supuestos, casos prácticos o problemas.**
- c) Cada una de las pruebas de la fase de oposición tiene **carácter eliminatorio.**

¿QUÉ REQUISITOS DE ACCESO EXISTEN EN LA ACTUALIDAD?

El Real Decreto 276/2007, en sus Artículos 12 y 13, define los requisitos generales y específicos.

Artículo 12. Requisitos generales

Quienes aspiren a participar en los procedimientos selectivos deberán cumplir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se refiera la convocatoria, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el Título V de este Reglamento.

- f) Acreditar, en su caso, el conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma convocante, de acuerdo con su normativa.

2. Asimismo, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 16 de este Reglamento, las convocatorias podrán determinar la forma en que, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano y, en su caso, del idioma propio cooficial.

Artículo 13. Requisitos específicos

1. Para el ingreso en el Cuerpo de Maestros: estar en posesión del **título de Maestro o el título de Grado correspondiente.**

Una duda habitual es si un Maestro, titulado en una especialidad determinada, puede opositar a otra especialidad distinta, siempre del cuerpo de Maestros. La respuesta es afirmativa, ya que la especialidad se adquiere al superar el concurso-oposición, y como hemos visto, el requisito para opositar al Cuerpo de Maestros es el título de Maestro o el título de Grado correspondiente.

LA FASE DE OPOSICIÓN

La **fase de oposición** constará de **dos pruebas**, estructuradas en dos partes cada una, **que tendrán carácter eliminatorio.**

La **PARTE A** tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos, científicos y prácticos necesarios para impartir la docencia, y **consistirá en:**

- 1) **Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante.**
- 2) **Desarrollo y resolución de ejercicios prácticos**, y en la especialidad de Música, habilidades instrumentales y técnicas.

La **PARTE B** tendrá como fin la comprobación de la aptitud pedagógica y didáctica del aspirante, y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. **Consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica**, que hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. En ella deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta parte B **también incluirá la preparación y exposición ante el tribunal, de una unidad didáctica, elegida de entre tres extraídas al azar por el propio aspirante de su propia programación.** En la elaboración de la citada unidad deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

La normativa básica es estatal, ya que los cuerpos docentes son estatales, y sus competencias están transferidas a las comunidades autónomas.

Cada Comunidad Autónoma desarrolla y publica en sus diarios o boletines oficiales, sus propios decretos y órdenes, que regirán los cuerpos docentes no universitarios.

Mientras estés inscrito en Academias Unitec, recibirás cualquier cambio normativo, así como las adaptaciones necesarias en tu preparación.

LA NORMATIVA EDUCATIVA BÁSICA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LA DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ENTREGARÁ A LOS OPOSITORES EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL, EN ENLACE DE DESCARGA.

NORMATIVAS DE OTRAS COMUNIDADES

Academias Unitec prepara oposiciones a la Función Pública Docente para la Comunidad Autónoma Andaluza, no obstante, tras más de 30 años de experiencia, son muchos los opositores que han obtenido plaza en otras Comunidades.

Si alguna especialidad no se convoca en la Comunidad Andaluza, Ecoem podrá adaptar el curso de preparación a aquella Comunidad convocante. Además, reuniendo los requisitos, los opositores podrán solicitar la normativa de otra Comunidad distinta a Andalucía, en la que deseen presentarse. Se entregará en formato de enlace de descarga.

4. ESPECIALIDADES QUE PREPARAMOS

Cuerpo de Maestros

- **Audición y Lenguaje.**
- **Educación Física.**
- **Educación Infantil.**
- **Educación Musical.**
- **Educación Primaria.**
- **Francés.**
- **Inglés.**
- **Pedagogía Terapéutica.**

En www.academiasunitec.com puedes consultar los índices de los temarios de cada una de las especialidades.

5. CONTACTA CON NOSOTROS

ACADEMIA UNITEC (TEATINOS)

C/ Eolo, 3. 29010 – Málaga
C/ Teseo, 9. 29010 - Málaga

Si durante tu proceso de inscripción o a lo largo del curso, deseas contactar con Academias Unitec, puedes hacerlo a través de las siguientes vías:

- Personal: nuestro trato es personal, en nuestra **Secretaría** recibirás toda la información que necesitas. Dicha información se llevará a cabo por parte de nuestro personal de Secretaría o de nuestra Dirección.
- Teléfono: **95 2345678**
- Teléfono móvil y Whatsapp: **675286434**
- Email: **info@academiasunitec.com** (utiliza el email como medio de comunicación con nuestros centros, es rápido y eficaz).
- Web: **www.academiasunitec.com**.
- Instagram: **@academias_unitec_**
- Facebook: **@academiasunitecmalaga**

6. CÓMO ES LA PREPARACIÓN EN ACADEMIAS UNITEC

La preparación de Academias Unitec conlleva una metodología exclusiva para nuestros opositores. Hablamos de una preparación presencial, individualizada, tutorizada, con una metodología moderna.

Nuestro éxito y el de nuestro sistema de preparación han sido imitados por multitud de centros, que no pueden alcanzar nuestros resultados, ya que disponemos de los mejores medios técnicos y humanos.

6.1. INFORMACIÓN SOBRE LA ESPECIALIDAD Y EL ACTUAL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

Esta información la realizamos a nivel personal, desde nuestras Secretarías, y a nivel de grupo, por parte de los preparadores, durante el primer día de clase.

6.2 PROFESORADO.

Las clases son impartidas por funcionarios docentes, especialistas tanto en su materia como en la didáctica de esta. Algunos han sido presidentes y/o vocales en recientes tribunales de oposición; asimismo, algunos han desempeñado o desempeñan algún cargo directivo en sus respectivos colegios o institutos y son Inspectores, muchos de ellos fueron colaboradores del I.C.E. y en la Universidad en la impartición del ya extinguido C.A.P. o asesores de su materia en los Centros del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, algunos son profesores del Máster de Secundaria en la actualidad.

Su experiencia está más que constatada en la preparación de oposiciones y serán tus preparadores personales, a lo largo del curso.

6.3. NÚMERO DE ALUMNOS POR GRUPO Y OBSERVACIONES.

El número de alumnos de un grupo podrá variar en función de las circunstancias actuales.

Se exige un número determinado de alumnos en cada especialidad para poder comenzar un grupo. Academias Unitec se reserva el derecho, dependiendo del número de opositores, de abrir o no abrir un grupo específico. Así como de cambiar el día de impartición de algún grupo específico en cualquier especialidad. Del mismo modo, Academias Unitec puede cerrar un grupo que, una vez comenzado, baje hasta un número de alumnos que no resulte ni didáctico ni pedagógico para la preparación.

7. MODALIDADES DE PREPARACIÓN

7.1. GRUPOS DE PREPARACIÓN COMPLETA (cuatro sesiones al mes).

Estos grupos, orientados principalmente a alumnos que no se han preparado en convocatorias anteriores, o bien a alumnos que necesiten afianzar el temario, se

imparten en la modalidad de cuatro sesiones al mes, ya que requieren la explicación del temario de cada especialidad.

Las clases comenzarán a primeros de septiembre de 2021 (1ª semana de septiembre en nuestro calendario lectivo) y finalizarán a mitad de junio de 2022 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **9 meses y medio de preparación, desde primeros de septiembre de 2021 hasta mediados de junio de 2022.**
- **Cuatro sesiones al mes desde septiembre de 2021 a mayo de 2021 y dos sesiones en junio de 2022.**
- **En total, el curso consta de 38 sesiones.**

Al inscribirte en nuestros centros recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación. En base a nuestro calendario lectivo, para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales.

(Hay especialidades que tendrán alguna peculiaridad en su preparación. Se indicará a la hora de tu inscripción).

Los grupos que se impartan de lunes a viernes por la tarde comenzarán a las 16:00 horas y finalizarán a las 21:00 horas. Los grupos que se impartan por las mañanas o en sábado comenzarán a las 9:00 horas y finalizarán a las 14:00 horas.

Cada sesión seguirá la siguiente estructura:

- **De 16:00 a 17:30 horas.** Tema (una hora y media).
- **De 17:30 a 19:00 horas.** Prácticas (una hora y media).
- **De 19:00 a 19:30 horas.** Descanso (media hora).
- **De 19:30 a 21:00 horas.** Didáctica (incluye Exposición Oral), Normativa y Legislación (una hora y media).

7.2. GRUPOS INTENSIVOS ENERO – JUNIO 2022

Estos grupos están orientados a opositores nuevos, y a opositores del Cuerpo de Maestros que ya se han preparado en convocatorias anteriores, se imparten en la modalidad de cuatro sesiones al mes, se trabaja la partes Práctica y el bloque Didáctico, y los resúmenes de los Temas de la especialidad.

Las clases comenzarán a mediados de enero de 2022 (3ª semana de enero en nuestro calendario lectivo), y finalizarán a mitad de junio de 2022 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **5 meses de preparación, de mediados de enero de 2022 a mediados de junio de 2022.**
- **4 sesiones al mes.**
- **En total, el curso consta de 20 sesiones.**
- **Preparación intensiva de los bloques Práctico y Didáctica, así como los resúmenes de los Temas.**

Al inscribirte en nuestros centros recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación, en base a nuestro calendario lectivo (para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales).

(Hay especialidades que tendrán alguna peculiaridad en su preparación, se indicará a la hora de tu inscripción).

Los grupos que se impartan de lunes a viernes comenzarán a las 16:30 horas y finalizarán a las 21:00 horas. Los grupos que se impartan por las mañanas o en sábado comenzarán a las 9:30 horas y finalizarán a las 14:00 horas.

Cada sesión seguirá la siguiente estructura:

- **De 16:30 a 17:30 horas.** Resúmenes de los Temas (una hora).
- **De 17:30 a 18:30 horas.** Prácticas (una hora).
- **De 18:30 a 19:00 horas.** Descanso (media hora).
- **De 19:00 a 20:00 horas.** Prácticas (una hora).
- **De 20:00 a 21:00 horas.** Didáctica (incluye Exposición Oral), Normativa y Legislación (una hora).

7.3. GRUPOS DE PREPARACIÓN PRÁCTICA Y DIDÁCTICA (dos sesiones al mes).

Estos grupos, orientados principalmente a alumnos que ya se han preparado en convocatorias anteriores, se imparten en la modalidad de dos sesiones al mes, ya que no requieren la explicación del temario de cada especialidad.

Las clases comenzarán a primeros de septiembre de 2021 (1ª semana de septiembre en nuestro calendario lectivo) y finalizarán a mitad de junio de 2022 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **9 meses y medio de preparación, desde primeros de septiembre de 2021 hasta mediados de junio de 2022.**
- **Dos sesiones al mes desde septiembre de 2021 a mayo de 2022 y una sesión en junio de 2022.**
- **En total, el curso consta de 19 sesiones.**

Al inscribirte en nuestros centros recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación. En base a nuestro calendario lectivo, para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales.

(Hay especialidades que tendrán alguna peculiaridad en su preparación. Se indicará a la hora de tu inscripción).

Los grupos que se impartan de lunes a viernes por la tarde comenzarán a las 16:30 horas y finalizarán a las 21:00 horas. Los grupos que se impartan por las mañanas, o en sábado, comenzarán a las 9:30 horas y finalizarán a las 14:00 horas.

Cada grupo recibirá **2 sesiones al mes, de 4 horas y media**, que incluirán 30 minutos de descanso, por lo que tendrán una **duración lectiva de 4 horas**. *En alguna especialidad podrá sustituirse por 4 sesiones al mes, con una duración lectiva de 2 horas.*

Cada sesión seguirá la siguiente estructura:

- **De 16:30 a 16:45 horas.** Resolución de dudas (quince minutos).
- **De 16:45 a 17:00 horas.** Introducción teórica (quince minutos).
- **De 17:00 a 19:00 horas.** Prácticas (dos horas).
- **De 19:00 a 19:30 horas.** Descanso (media hora).
- **De 19:30 a 21:00 horas.** Didáctica (incluye Exposición Oral), Normativa y Legislación (una hora y media).

En los grupos de práctica y didáctica del Cuerpo de Maestros se impartirán **19 sesiones**. **Con la primera entrega de materiales recibirás el calendario de sesiones y contenidos de todo el curso.**

8. TARIFAS DE PREPARACIÓN

En nuestra preparación **no cobramos matrícula**, cobramos una inscripción por el material que te entregamos (**descrito en este libro informativo e identificado como material que se entrega al alumno en el momento de la inscripción**).

La falta de asistencia durante cualquier periodo del curso es exclusiva responsabilidad del mismo y no le exime de realizar el pago completo de cada una de las mensualidades, no pudiendo ser sustituido en ningún momento el pago de la mensualidad por el pago de material atrasado, que solo es posible para alumnos incorporados en momento posterior al comienzo del curso, para el abono de las carpetas ya impartidas en el momento de su incorporación.

Al abonar la mensualidad, te entregamos la carpeta con los materiales correspondientes a ese mes; el material mensual podrá variar de acuerdo con la programación anual prevista en la especialidad. La carpeta con el material está a tu disposición a partir de la última semana del mes anterior, según el calendario lectivo del curso.

En nuestra preparación sólo admitimos mensualidades completas.

La media mensualidad de junio se abonará conjunta e inseparablemente con la mensualidad de mayo.

8.1. GRUPOS DE PREPARACIÓN COMPLETA (cuatro sesiones al mes).

Inscripción:

- Nuevo alumno:..... 40 euros.
- Antigo alumno:20 euros.

Mensualidad*:

- Nuevo alumno:.....150 euros.
- Antigo alumno:140 euros.

8.2. GRUPOS INTENSIVOS ENERO-JUNIO 2022 (cuatro sesiones al mes).

Inscripción:

- Nuevo alumno:..... 40 euros.
- Antigo alumno:20 euros.

Mensualidad*:

- Nuevo alumno:.....159 euros.
- Antigo alumno:149 euros.

8.3. GRUPOS DE PRÁCTICA Y DIDÁCTICA (dos sesiones al mes).

Inscripción:

- **Nuevo alumno:**..... 40 euros.
- **Antiguo alumno:** 20 euros.

Mensualidad*:

- **Nuevo alumno:**..... 100 euros.
- **Antiguo alumno:** 95 euros.

* **Consulta en Administración por nuestros descuentos para alumnos online.**

ANTIGUOS ALUMNOS:

La consideración de antiguo alumno, a efectos de descuentos en nuestras tarifas, se adquiere exclusivamente con el abono completo de una preparación de oposiciones al profesorado (en cualquiera de sus modalidades: intensiva, anual o de más de un curso académico). Si un alumno no ha finalizado una preparación, esto es, ha dejado de abonar alguna de las mensualidades o pagos estipulados, no tendrá derecho a la aplicación de descuentos.

INCORPORACIONES CON EL CURSO COMENZADO - Curso 2021-2022

Si un alumno se incorpora con el curso comenzado, abonará la mensualidad correspondiente al mes de la incorporación (según tarifa), y 70 euros (cursos que incluyan temario) o 50 euros (cursos que no incluyan temario), por cada mes que no haya estado matriculado (Academias Unitec le entregará el material de esos meses).

Es importante conocer que el abono de los 70 o de los 50 euros (material atrasado), tan solo se realizará en el momento de la incorporación.

Cuando un alumno está matriculado en un curso en nuestro centro, y no acude un mes, debe abonar la mensualidad completa de su preparación o, en su defecto, darse de baja. No se permite el abono del pago del material atrasado ante la ausencia a clase de un opositor ya matriculado.

9. QUÉ OFRECEMOS

En el momento de la inscripción, te entregaremos la siguiente documentación:

- Libro **LOMLOE**.
- **Legislación Educativa de aplicación en Andalucía**, en formato de enlace de descarga..
- Dossier de **Entidades que imparten cursos de Formación del Profesorado**, homologables para las oposiciones al profesorado.
- Calendario lectivo del curso 2021-2022.

Durante el curso, como opositor de Academias Unitec recibirás:

1. El número de **sesiones presenciales mensuales** –y horas fijadas por sesión– que tenga la modalidad de preparación, indicadas en este libro informativo.
2. **Los temas de la especialidad (si la preparación es completa), o bien, resúmenes de temas en el caso de los grupos intensivos, las prácticas propuestas del mes en curso, y las prácticas resueltas del mes anterior.**
3. **Contenidos sobre programaciones, unidades didácticas** y material suficiente para afrontar con garantías el bloque didáctico de la oposición.
4. Correcciones individuales, por parte del preparador, del trabajo que entreguen los opositores (**de acuerdo con los criterios de corrección que explicarán los preparadores en cada especialidad**).
5. Entrega de la legislación educativa básica de Andalucía, así como de aquella otra Comunidad en la que decidas presentarte, previa solicitud y siguiendo los pasos establecidos por la academia, **en formato de enlace de descarga**.
6. Información sobre las bolsas de trabajo de tu especialidad que oferte cualquier CC.AA., a través de www.ecoem.es.
7. Consejos prácticos para las oposiciones y direcciones útiles de todas las Comunidades.

LA MAYORÍA DE NUESTROS GRUPOS SE OFERTAN EN MODALIDAD PRESENCIAL Y ONLINE. EL OPOSITOR INSCRITO EN MODALIDAD ONLINE SOLO PODRÁ ASISTIR A LAS SESIONES PRESENCIALES PARA EXPOSICIÓN ORAL, SEGÚN CALENDARIO ACORDADO CON SU PREPARADOR Y EN EL HORARIO QUE SE LE INDIQUE.

10. ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA IMPARTIDA EN EL CENTRO

Academias Unitec no expedirá diploma que acredite la formación recibida.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL CURSO 2021-2022

Se informa a todos los alumnos e interesados en general, que los materiales que les son entregados como material formativo, son propiedad de Ecoem, S.A., encontrándose protegidos mediante la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de Andalucía.

ESTOS MATERIALES SE ENTREGAN AL ALUMNO EN CESIÓN, NO EN PROPIEDAD.

Se encuentran totalmente prohibidos actos de infracción de derechos, tales como: la reproducción o comunicación pública no autorizada, la grabación de las clases, así como la distribución de originales o copias (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

Caso de tener conocimiento de alguno de los hechos o actuaciones descritas, se procederá para hacer efectivo estos derechos exclusivos, al ejercicio de las acciones judiciales, tanto civiles como penales, que la ley otorga.

12. TUTORÍAS Y EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES

Cada vez con más intensidad, los opositores reclaman tutorías personalizadas, al igual que solicitan exposiciones orales individuales, es por ello por lo que Academias Unitec ha preparado la posibilidad de que nuestros opositores puedan realizar exposiciones orales (tanto de la programación como de las unidades didácticas) individuales ante un preparador de su especialidad. También podrá solicitar tutorías personalizadas para recibir un seguimiento individualizado de su preparación.

Estas exposiciones orales individuales o tutorías individuales se podrán realizar presencialmente o por video conferencia.

De este producto solo se podrán beneficiar los opositores inscritos en Academias Unitec durante el curso 2021-2022. No podrá ser adquirido por ningún otro interesado que no esté matriculado en nuestros centros.

12.1. EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES.

Las exposiciones orales individualizadas podrán realizarse de:

- La Programación.
- Las Unidades Didácticas.

Dichas exposiciones tendrán una duración de una hora (sesenta minutos), y en ellas estará presente un preparador de la especialidad con el opositor.

Además de la exposición en sí, que realizará el opositor, en esa hora se le darán las indicaciones oportunas ante la exposición que se presente, corrigiendo los errores y mostrando cuantas sugerencias sean precisas para garantizar el éxito del opositor.

12.2. TUTORÍAS PERSONALIZADAS.

Las tutorías personalizadas tendrán una duración de una hora (sesenta minutos), y en ellas estará presente un preparador de la especialidad con el opositor.

En dichas tutorías el opositor podrá consultar con el preparador cuantos aspectos consideren necesario de sus Oposiciones a la Función Pública Docente.

12.3. INFORMACIÓN.

Todos los opositores inscritos en el curso 2021-2022 recibirán publicidad durante los primeros días de septiembre de 2021, y en la carpeta del mes de septiembre se incluirá información de este producto a todos los Cuerpos y especialidades de Oposiciones Profesorado. Por tanto, se podrán contratar a primeros de septiembre de 2021. El comienzo de estas modalidades individuales será desde mediados de septiembre, coincidiendo con la preparación de las oposiciones.

Ofrecemos sesiones individualizadas o bonos de 3 tutorías, 5 tutorías y de 10 tutorías. También ofrecemos bonos de 3 exposiciones orales. El interesado podrá contratar sus sesiones en nuestras Secretarías, ya sean individualizadas o mediante la adquisición de bonos. Las sesiones adquiridas por los opositores tendrán validez durante todo el curso 2021-2022. Desde el primer día lectivo de nuestro calendario (primera semana de septiembre de 2021) hasta el último día (mitad de junio de 2022).

Como ya hemos indicado se trata de dos productos individualizados. No obstante, en las tutorías personalizadas podrán acudir dos amigos o compañeros. En cambio, en las exposiciones orales individualizadas solo podrá acudir un opositor.

12.4. TARIFAS.

Tutorías Personalizadas (PARA 1 SOLO OPOSITOR):

- Tutorías de 60 minutos: 60 euros.
- Bono de 3 tutorías de 60 minutos: 165 euros.
- Bono de 5 tutorías de 60 minutos: 275 euros.
- Bono de 10 tutorías de 60 minutos: 550 euros.

Tutorías Personalizadas (PARA 2 OPOSITORES):

- Tutorías de 60 minutos: 70 euros.
- Bono de 3 tutorías de 60 minutos: 195 euros.
- Bono de 5 tutorías de 60 minutos: 325 euros.
- Bono de 10 tutorías de 60 minutos: 650 euros.

Exposiciones Orales Individualizadas (EXCLUSIVAMENTE 1 OPOSITOR):

- Exposición Oral de 1 hora: 60 euros.
- Bono de 3 Exposiciones Orales de 1 hora: 165 euros.

ANEXOS

ANEXO I
ACTUAL SISTEMA DE ACCESO
(Ver además Anexo VII – Sobre el Real Decreto 84/2018)

REAL DECRETO 276/2007 (BOE Nº 53, 02/03/2007)



Toda la información está referida al Real Decreto 276/2007, que regula las convocatorias de oposiciones a la función pública docente.

2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, no alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.		
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En el caso de los aspirantes a cuerpos docentes del grupo A1, no se valorará el primer título de licenciatura o similar que se presente.	1,0000	Fotocopia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de la certificación académica en la que conste para cada materia el tipo de superación de la misma (convalidada, cursada, adaptada.). No se entenderán como materias cursadas las superadas mediante un curso de adaptación.
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes. Asimismo, se valorará en este apartado el título de Grado. No obstante, no se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas.	1,0000	Si se presenta fotocopia de la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último. Solo se valorarán aquellos títulos en los que aparezcan más del 40% de asignaturas cursadas y superadas. No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica. (Solo se valorarán en el caso que no hubieran sido alegadas ni conducentes a la titulación presentada como requisito)		
2.4.1. Por cada título profesional de Música o Danza: grado medio.	0,5000	Fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición.
2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas o los equivalentes relacionados en la base octava.	0,5000	No se valoran los certificados de grado elemental y de grado medio de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	Para poder valorar las titulaciones de la formación profesional habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.
2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas.	0,2000	
3. OTROS MÉRITOS	Máximo 2 puntos	
3.1. Formación permanente. 3.1.1. Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas. En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico	0,2000	Certificación acreditativa, con indicación del número de horas, y de su inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, de su homologación por dichas Administraciones.
3.1.2. Cursos impartidos: Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, y convocados por las administraciones educativas o por las universidades. Por cada 30 horas de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas).	0,2000	Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren los cursos impartidos por terceros.

<p>3.2. Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos.</p> <p>Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales.</p> <p>3.2.1. Por cada participación por curso académico 3.2.2. Por cada coordinación por curso académico</p>	<p>0,2000 0,5000</p>	<p>Certificación emitida por los órganos correspondientes.</p> <p>En caso de planes y programas deberá constar el Boletín Oficial en el que se realizó la convocatoria.</p>
<p>3.3. Méritos artísticos. (Exclusivamente para la especialidad de Música)</p> <p>No se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje del alumnado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto o exposición.</p> <p>3.3.1. Por premios en certámenes, festivales o concursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De ámbito internacional: - De ámbito nacional: - De ámbito autonómico: 	<p>0,2500 0,1000 0,0500</p>	<p>Certificación de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio.</p>
<p>3.3.2. Por composiciones estrenadas o grabaciones:</p> <p>Por composiciones estrenadas o grabaciones con depósito legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como autor o intérprete. - Como coautor o grupo de autores, o perteneciente a un grupo de intérpretes (la puntuación se divide entre el número de coautores o intérpretes). <p>Por cada composición publicada con Depósito Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como autor. - Como coautor o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores). 	<p>0,3000 0,3000</p> <p>0,3000 0,3000</p>	<p>En el caso de las composiciones estrenadas: programas y además certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición.</p> <p>En el caso de las composiciones o grabaciones publicadas, el original del ejemplar correspondiente con el Depósito Legal. No se valorará la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.</p>
<p>3.3.3 Por conciertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada concierto como director de orquesta, banda o coro. - Por cada recital a solo o por cada concierto como solista con orquesta. - Por cada concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales. 	<p>0,2500 0,1000 0,0500</p>	<p>En el caso de los conciertos: programas y además certificados de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten la celebración del concierto.</p>
<p>3.4. Méritos deportivos: (Exclusivamente para la especialidad de Educación Física)</p> <p>3.4.1. Por tener la calificación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, establecida en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.</p> <p>3.4.2. Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante selección por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales.</p>	<p>0,5000</p> <p>0,1000</p>	<p>Certificado actualizado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de deportista de alto nivel o alto rendimiento.</p> <p>Certificado expedido por la Federación correspondiente, en el que figuren las modalidades en las que se ha participado.</p>

ANEXO III

RESULTADOS DE LAS ÚLTIMAS CONVOCATORIAS EN ANDALUCÍA

En www.ecoem.es, podrás consultar los resultados de las Oposiciones al Profesorado de los alumnos de Ecoem que han obtenido plaza como funcionarios docentes.

Como dato concreto de las últimas convocatorias en Andalucía, te indicamos que:

- En la convocatoria de Maestros de 2019, el 25,09% de las plazas convocadas en Andalucía 2019 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y FP, convocatoria de 2018, el 29,87% de las plazas convocadas en Andalucía 2018 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros, Andalucía 2017, el 24,3% de las plazas convocadas han sido para opositores de Ecoem.
- En la última convocatoria de Secundaria y F.P., convocatoria de 2016, el 28,19% de las plazas convocadas en Andalucía 2016 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2015, el 29,6% de las plazas convocadas en Andalucía 2015 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y F.P. de 2014, el 24,9% de las plazas convocadas en Andalucía 2014 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2013, el 23,8% de las plazas convocadas en Andalucía 2013 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2011, el 19,3% de las plazas convocadas en Andalucía 2011 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y F.P., de 2010, el 24,35% de las plazas libres en Andalucía 2010, han sido para los opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2009, fueron 1.329 los opositores de Ecoem que obtuvieron plaza, lo que representó el 22,12% de las plazas libres convocadas.
- En la convocatoria de 2008 (Secundaria y F.P.), casi 2.000 opositores de Ecoem obtuvieron plaza.

ANEXO IV

FORMACIÓN PERMANENTE

(Ver además Anexo VII – Sobre el Real Decreto 84/2018)

Tal y como ha quedado definido en las últimas convocatorias de oposiciones de Andalucía, la formación permanente queda separada de la formación académica, y la puntuación de los cursos ha sufrido cambios.

Se integra en el apartado de “otros méritos”, y en global pasan a tener una puntuación de 2 puntos.

Por tanto, los dos puntos del apartado “otros méritos”, pueden obtenerse bien mediante la realización de actividades de formación permanente (cursos de formación del profesorado), o mediante otros méritos, que definiremos en el siguiente anexo.

Aconsejamos a nuestros opositores que la realización de cursos de formación permanente del profesorado se haga en base a las puntuaciones definidas en la última convocatoria de oposiciones de Andalucía:

- Por cada 30 horas de formación permanente: 0,2 puntos.
- Se pueden acumular cursos a partir de 20 horas.

Por tanto (ESTO ES UN EJEMPLO):

- 1 curso de 30 horas: $0,2 \times 1 = 0,2$ puntos.
- 1 curso de 90 horas: $0,2 \times 3 = 0,6$ puntos.

Debemos tener muy claro que los cursos que no presentan dudas a las Comisiones de Baremación son aquellos que han sido homologados por las Administraciones Educativas y se encuentran inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado (existente en las diversas Consejerías de Educación y en el Ministerio de Educación).

Ecoem recomienda que los interesados en realizar este tipo de cursos de Formación Permanente del Profesorado soliciten a las entidades la inscripción en dicho Registro, que es requisito previo a la homologación y desarrollo de los cursos.

ANEXO V OTROS MÉRITOS

Como ya hemos indicado, el apartado “otros méritos” tiene una puntuación máxima de dos puntos, y esta puntuación puede alcanzarse de la siguiente manera:

- 1) Formación Permanente (cursos de formación del profesorado).
- 2) Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos.
- 3) Méritos Artísticos (exclusivamente para la especialidad de Música).
- 4) Méritos Deportivos (exclusivamente para la especialidad de Educación Física).

Serán determinados en las respectivas convocatorias. Entre ellos se incluirán, en el caso de los cuerpos que imparten enseñanzas artísticas, los méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire.

ANEXO VI

LOS NIVELES B2 y C1 DE UNA LENGUA EXTRANJERA DEL MARCO COMÚN EUROPEO

El nivel B2 se exige en puestos bilingües y puntúa en el baremo de oposiciones a los cuerpos docentes en algunas Comunidades Autónomas (incluida la de Andalucía), junto con el nivel C1.

Los certificados deberán ser expedidos por entidades e instituciones autorizadas, como:

- Institutos de Idiomas.
- Centros de Lenguas Oficiales.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Universidad de *Cambridge*.
- *Trinity College*.
- *British Council (Aptis)*.
- Cualquier centro acreditado según la norma europea de la lengua.

La mayoría de las universidades también lo imparten.

Direcciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Escuela Oficial de Idiomas a distancia:

www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/eoi/

- En la web www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/index.asp pueden consultarse las direcciones de todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

Véase, además: Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA - Número 249 - Lunes 30 de diciembre de 2019).

ANEXO VII

REAL DECRETO 84/2018 POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 276/2007

Publicada en BOE la modificación del sistema de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

25 febrero, 2018 Nacional.

Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Objetivos de la modificación.

La modificación aprobada hoy persigue dos objetivos principales:

- Incrementar en el baremo de méritos de la fase de concurso la valoración de la experiencia docente previa de los aspirantes.
- Variar el sistema de calificación final del concurso-oposición aumentando el peso de la fase de concurso.

Novedades.

Las novedades que presenta este Real Decreto han sido acordadas con las Comunidades Autónomas en el seno de la Comisión General de Educación, y debatidas y negociadas con las organizaciones sindicales.

Son las siguientes:

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso.

Esto supone un cambio con lo que había actualmente, ya que la ponderación de la puntuación era de dos tercios para la fase de oposición (66,66%) y de un tercio (33, 33%) para la fase de concurso. Se procede por tanto a incrementar la valoración de la fase de concurso con respecto a la normativa vigente.

En todo caso, se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, EBEP, en el que se establece que la puntuación que se otorgue a la valoración de los méritos deberá ser proporcionada y no podrá determinar, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Se mantiene el criterio hasta ahora vigente, según el cual, que la calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas, garantizando con ello que los procesos selectivos se regirán en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad a que se refiere el artículo 55 del citado texto refundido del EBEP.

Se amplía el número de temas que serán extraídos al azar por el tribunal para el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante.

- a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas (hasta ahora se elige entre dos).
- b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas (hasta ahora se elige entre tres).
- c) En aquellas especialidades que tengan número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas (hasta ahora se elige entre cuatro).

Dichas posibilidades de elección se han incrementado proporcionalmente al número de temas de que conste cada especialidad, si bien continúan manteniéndose en todo caso los mencionados principios de igualdad, mérito y capacidad.

Se modifica el valor de la puntuación asignada a la experiencia docente previa de los candidatos en el concurso. Quedan de la siguiente manera:

- Experiencia previa: Máximo 7 puntos (hasta ahora el máximo eran 5 puntos).
- Formación académica: Máximo 5 puntos (se mantiene la misma puntuación).
- Otros méritos: Máximo 2 puntos (se mantiene la misma puntuación).

Siempre con un máximo de 10 puntos en el cómputo global.

Se amplía el número de años a valorar para el cómputo de la experiencia docente previa de los aspirantes, para la que se tendrá en cuenta un máximo de 10 años (hasta ahora el máximo era de cinco años), cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los apartados señalados a continuación conforme a los siguientes criterios:

- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,700 puntos.
- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,350 puntos.
- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,150 puntos.
- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,100 puntos.

Más información: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-2614

PREPARACIONES UNITEC

OPOSICIONES DOCENTES

- Cuerpo de Maestros (todas las especialidades).
- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y F.P.

OPOSICIONES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

OPOSICIONES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- Cuerpo General de Auxiliares Administrativos.
 - Cuerpo General de Administrativos.

OPOSICIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Cuerpo de Auxiliares Administrativos.
 - Cuerpo de Administrativos.

CLASES DE APOYO UNIVERSITARIO

CURSOS DE INGLÉS (B1, B2, C1)



MÁLAGA-TEATINOS: C/ Eolo, 3 – C/ Teseo, 9. 29010
Teléfono: 95 2345678 - info@academiasunitec.com
www.academiasunitec.com